



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

D.S. N° 009
15.06.2016.
APC.boo.

DECRETO ALCALDICIO N° 000750

LITUECHE, 15 de Junio del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Litueche, es la encargada de mantener en buenas condiciones tanto de infraestructura como así también contar con un sistema de calefacción adecuado en las dependencias municipales.
- Que, la Municipalidad de Litueche, en relación a lo anterior requiere adquirir una Estufa a Leña con Kit de instalación para las Dependencias Municipales
- El Memorándum N° 24 de fecha 15 de Junio del 2016, emitido por Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 292 de fecha 15 de Junio del 2016, emitido por la Srta. Soledad Olmedo Pizarro, Directora de Administración y Finanzas
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, la Empresa denominada COMERCIAL FBT LTDA. , cumple con los requisitos que se requiere para la adquisición antes indicada

VISTOS:

El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Exento N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de Una Estufa a leña con Kit de Instalación para las Dependencias Municipales, mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIAL FBT LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	CODIGO ID
COMERCIAL FBT LTDA.	76.094.327-4	279.650.-	Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos con IVA INCLUIDO	987019

- 3.- Impútese el presente gasto al ítem 29.04 "Mobiliario y Otros, con cargo al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
APC/LUS/CSM/APC/boo.

ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas